

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.212

Enmienda 2
(11/2010)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales –
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público

Plan de identificación internacional para redes
públicas y suscripciones

**Enmienda 2: Revisión del Anexo F – Ejemplos
de utilización de los recursos E.212**

Recomendación UIT-T E.212 (2008) – Enmienda 2

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

| | |
|---|--------------------|
| EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES | |
| Definiciones | E.100–E.103 |
| Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones | E.104–E.119 |
| Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios | E.120–E.139 |
| Explotación de las relaciones telefónicas internacionales | E.140–E.159 |
| Plan de numeración del servicio telefónico internacional | E.160–E.169 |
| Plan de encaminamiento internacional | E.170–E.179 |
| Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización | E.180–E.189 |
| Plan de numeración del servicio telefónico internacional | E.190–E.199 |
| Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público | E.200–E.229 |
| DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL | |
| Tasación en el servicio internacional | E.230–E.249 |
| Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad | E.260–E.269 |
| UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS | |
| Generalidades | E.300–E.319 |
| Telefotografía | E.320–E.329 |
| DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS | E.330–E.349 |
| PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL | E.350–E.399 |
| GESTIÓN DE RED | |
| Estadísticas relativas al servicio internacional | E.400–E.404 |
| Gestión de la red internacional | E.405–E.419 |
| Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional | E.420–E.489 |
| INGENIERÍA DE TRÁFICO | |
| Medidas y registro del tráfico | E.490–E.505 |
| Previsiones del tráfico | E.506–E.509 |
| Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual | E.510–E.519 |
| Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática | E.520–E.539 |
| Grado de servicio | E.540–E.599 |
| Definiciones | E.600–E.649 |
| Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet | E.650–E.699 |
| Ingeniería de tráfico de RDSI | E.700–E.749 |
| Ingeniería de tráfico de redes móviles | E.750–E.799 |
| CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO | |
| Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación | E.800–E.809 |
| Modelos para los servicios de telecomunicación | E.810–E.844 |
| Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones | E.845–E.859 |
| Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones. | E.860–E.879 |
| Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios | E.880–E.899 |
| OTROS | E.900–E.999 |
| EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES | |
| Plan de numeración del servicio telefónico internacional | E.1100–E.1199 |
| GESTIÓN DE LAS REDES | |
| Gestión de las redes internacionales | E.4100–E.4199 |

Recomendación UIT-T E.212

Plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones

Enmienda 2

Revisión del Anexo F – Ejemplos de utilización de los recursos UIT-T E.212

Resumen

El objetivo de la Recomendación UIT-T E.212 consiste en definir un plan destinado a la identificación internacional única de redes públicas fijas y móviles que permiten a los usuarios tener acceso a los servicios de telecomunicaciones públicas. Inicialmente, el plan de identificación UIT-T E.212 se elaboró para las redes móviles terrestres públicas (RMTP). Este plan es jerárquico e identifica zonas geográficas, redes y suscripciones. El texto principal de la presente Recomendación describe el plan de identificación y en los anexos se da una orientación sobre la forma de utilizar este recurso. Las identidades internacionales de suscripción al servicio móvil (IMSI) son independientes de los planes de numeración nacionales.

En general, la presente Recomendación utiliza el término suscripción porque una IMSI identifica las suscripciones que dan acceso a los servicios de telecomunicaciones públicas.

Historia

| Edición | Recomendación | Aprobación | Comisión de estudios |
|---------|-----------------------------|------------|----------------------|
| 1.0 | ITU-T E.212 | 1984-10-19 | |
| 2.0 | ITU-T E.212 | 1988-11-25 | |
| 3.0 | ITU-T E.212 | 1998-11-13 | 2 |
| 3.1 | ITU-T E.212 (1998) Amend. 1 | 2003-05-02 | 2 |
| 4.0 | ITU-T E.212 | 2004-05-28 | 2 |
| 4.1 | ITU-T E.212 (2004) Amend. 1 | 2007-02-08 | 2 |
| 5.0 | ITU-T E.212 | 2008-05-15 | 2 |
| 5.1 | ITU-T E.212 (2008) Amend. 1 | 2008-09-23 | 2 |
| 5.2 | ITU-T E.212 (2008) Amend. 2 | 2010-11-18 | 2 |

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT [ha recibido/no ha recibido] notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

| | Página |
|-----|---|
| F.1 | Introducción..... 1 |
| F.2 | Redes móviles (RMTP) 1 |
| F.3 | Redes fijas (RTPC)..... 1 |
| F.4 | Redes de satélite y no terrenales..... 2 |
| F.5 | Telecomunicaciones personales universales (UPT) 2 |
| F.6 | Servicios mundiales..... 2 |
| F.7 | Redes 2 |

Recomendación UIT-T E.212

Plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones

Enmienda 2

Revisión del Anexo F – Ejemplos de utilización de los recursos UIT-T E.212

(Este anexo forma parte integral de la presente Recomendación)

F.1 Introducción

El objetivo del presente anexo es presentar ejemplos de utilización de los recursos de identificación descritos y definidos en esta Recomendación. En un principio, el plan de identificación se estableció para sistemas de radiocomunicaciones celulares nacionales conocidos como redes móviles terrestres públicas (RMTP). Los recursos de identificación son fundamentales para el funcionamiento de los sistemas de radiocomunicaciones celulares. También son fundamentales para que las redes fijas y mundiales (por ejemplo, redes mundiales de satélites, marítimas, aeronáuticas, etc.) puedan facilitar servicios innovadores (por ejemplo, servicios nómadas, servicios de mensajería, autenticación, presencia, etc.) principalmente en el contexto de las NGN.

Ha de tenerse en cuenta el potencial que ofrecen las NGN al igual que el de las actuales redes fijas. La capacidad de las NGN para ser redes híbridas, con enlaces alámbricos e inalámbricos, que puedan proporcionar servicios convergentes no ha de ser óbice para que se les asignen los necesarios recursos de identificación UIT-T E.212 a fin de identificar y autenticar el acceso a los servicios convergentes.

El mantenimiento y ampliación de uso de un único e inambiguo plan de identificación internacional permite la identificación de los recursos que se van a utilizar en las redes nacionales, entre redes de un mismo país y entre redes de distintos países para facilitar el acceso a los servicios de comunicaciones internacionales y sus aplicaciones.

F.2 Redes móviles (RMTP)

La utilización de recursos de identificación UIT-T E.212 y sus componentes permiten la identificación a nivel de país, red y usuario. El recurso identifica las relaciones de abono y facturación.

F.3 Redes fijas (RTPC)

La utilización de los recursos de identificación UIT-T E.212 en las redes fijas facilita:

- la movilidad personal, pues un usuario puede utilizar diversos terminales compatibles y mantener su acceso por abono al servicio;
- la autenticación y verificación de una petición de usuario para un servicio, y puede utilizarse en dispositivos de entrada manual o lectura automática;
- que las redes fijas tengan aplicaciones similares a las de las redes móviles celulares, como la mensajería SMS o TEXT;
- la interacción entre usuarios de las redes fijas y móviles.

F.4 Redes de satélite y no terrenales

Inicialmente, los requisitos se aplicaban a los sistemas mundiales de comunicaciones móviles por satélite pero, dada su expansión, cubren ahora sistemas de satélite regionales y otras redes no terrenales. El Director de la TSB ha atribuido un MCC y este recurso es compartido teniendo en cuenta los MNC atribuidos a los solicitantes asignatarios. En el servicio telefónico internacional, este recurso de identificación compartido puede asociarse al indicativo de país además de al código de identificación (CC + IC) UIT-T E.164.

F.5 Telecomunicaciones personales universales (UPT)

Los recursos de identificación UIT-T E.212 también pueden utilizarse en el servicio UPT para la autenticación e identificación de abonos UPT. En IMSI, las UPT reciben el nombre de identidad de usuario personal (PUI, *personal user identity*).

F.6 Servicios mundiales

La red a que se han asignado los recursos internacionales compartidos UIT-T E.212 puede utilizar los recursos de identificación UIT-T E.212 para servicios en más de un país, de acuerdo con los criterios de asignación. El solicitante ha de indicar:

- a) que el recurso de identificación se utilizará para servicios mundiales basados en normas internacionales reconocidas y aplicadas;
- b) las normas internacionales pertinentes en que se basa el servicio;
- c) una descripción del servicio propuesto;
- d) la aceptación de que toda violación de los criterios de reserva y asignación, y de las Recomendaciones UIT-T directamente relacionadas, por un tercero al que, mediante contrato, el solicitante posteriormente subatribuya una parte del recurso asignado, podrá desembocar en la reclamación de la totalidad del recurso asignado.

F.7 Redes

Las redes de esta cláusula se definen en [UIT-T E.164]. Los recursos de identificación UIT-T E.212 pueden utilizarse para los servicios ofrecidos por el solicitante.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

| | |
|----------------|---|
| Serie A | Organización del trabajo del UIT-T |
| Serie D | Principios generales de tarificación |
| Serie E | Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos |
| Serie F | Servicios de telecomunicación no telefónicos |
| Serie G | Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales |
| Serie H | Sistemas audiovisuales y multimedia |
| Serie I | Red digital de servicios integrados |
| Serie J | Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia |
| Serie K | Protección contra las interferencias |
| Serie L | Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior |
| Serie M | Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes |
| Serie N | Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión |
| Serie O | Especificaciones de los aparatos de medida |
| Serie P | Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos |
| Serie Q | Conmutación y señalización |
| Serie R | Transmisión telegráfica |
| Serie S | Equipos terminales para servicios de telegrafía |
| Serie T | Terminales para servicios de telemática |
| Serie U | Conmutación telegráfica |
| Serie V | Comunicación de datos por la red telefónica |
| Serie X | Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad |
| Serie Y | Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación |
| Serie Z | Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación |